



El Municipio de San Pedro Tlaquepaque por conducto de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, en el marco de las Reglas de Operación del Programa Te Queremos Bilingüe 2023 aprobadas por Cabildo con fecha del 27 de enero de 2023.

## CONVOCA

Personas con hijas e hijos de 8 a 17 años de edad que se encuentren estudiando en escuelas públicas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, así como mayores de 18 años a título propio bajo los siguientes lineamientos:

### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

Modalidad	Criterio de Elegibilidad	Requisito
<b>NNA de 8 a 17 años</b>	Acreditar personalidad.	Copia de INE vigente del Padre o Tutor.
	Acreditar residencia.	Presentar copia de su comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a sesenta días. En caso de que no se cuente con comprobante por ser una zona en desarrollo deberá acreditar mediante carta de residencia en el Municipio
	Acreditar la relación parental.	Acta de Nacimiento de Tutor y la NNA
	Acreditar estudios del NNA.	Boleta de calificaciones
	Que el padre o tutor no este desempeñando cargo alguno como servidor público municipal, estatal o federal.	Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa. Dicho formato de carta será entregado a través del personal de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.
	No ser familiar directo de algún funcionario de primer nivel de confianza del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque.	Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa. Dicho formato de carta será entregado a través del personal de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.
	Firmar la cédula de información social, así como el consentimiento de uso de sus datos conforme al aviso de privacidad.	Formato que se entregará a través del personal de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.
<b>Hijas e hijos de Artesanos de 8 a 17 años</b>	Acreditar personalidad.	Copia de INE vigente del Padre o Tutor.
	Acreditar residencia.	Presentar copia de su comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a sesenta días. En caso de que no se cuente con comprobante por ser una zona en desarrollo deberá acreditar mediante carta de residencia en el Municipio
	Acreditar la relación parental.	Acta de Nacimiento de Tutor y la NNA
	Acreditar estudios del NNA.	Boleta de calificaciones
	Que el padre o tutor no este desempeñando cargo alguno como servidor público municipal, estatal o federal.	Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa. Dicho formato de carta será entregado a través del personal de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.
	No ser familiar directo de algún funcionario de primer nivel de confianza del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque.	Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa. Dicho formato de carta será entregado a través del personal de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.
	Firmar la cédula de información social, así como el consentimiento de uso de sus datos conforme al aviso de privacidad.	Formato que se entregará a través del personal de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.
<b>18 años o más</b>	Acreditar personalidad.	Copia de INE vigente del interesado
	Acreditar residencia.	Presentar copia de su comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a sesenta días. En caso de que no se cuente con comprobante por ser una zona en desarrollo deberá acreditar mediante carta de residencia en el Municipio
<b>Todas las modalidades</b>	<b>Firmar carta compromiso para la adquisición de sus materiales didácticos por cuenta propia, ellos no están incluidos en la beca de estudios.</b>	

#### Forma de Preinscripción:

Vía Telefónica a los siguientes números:

33 10576236; 33 12032563; o de manera electrónica al correo tequeremosbilingue@gmail.com

#### Lugares y fechas para la recepción de documentos:

Se informará a las/los interesados al momento de su cita la sede y horarios donde deberá entregar su documentación.

#### Objetivo, tipo de apoyo y montos máximos.

El objetivo es apoyar a 1000 personas con una beca para aprender inglés, las y los beneficiarios deberán pagar el costo de sus materiales didácticos tales como papelería y/o libros. El curso total consta de 9 módulos.

#### Selección de beneficiarios y Aprobación del Padrón.

Las y los beneficiarios serán informados de manera telefónica sobre su acceso aprobado al programa. De ninguna manera deberá considerarse la sola entrega de documentos como la aprobación como beneficiario, toda vez que esto deberá cumplir con la totalidad de requisitos y ser autorizado por el Comité Técnico de dicho programa.

#### Autoridad responsable del Programa.

El Municipio de San Pedro Tlaquepaque por conducto de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

#### Quejas y denuncias.

Cualquier ciudadana o ciudadano tendrá derecho a presentar quejas y presentar denuncias que puedan dar lugar a sanción administrativa, ya sea por incumplimiento a las reglas de operación o por conducta que sea contraria a las mismas, para lo cual se dispone domicilio de las instalaciones de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad ubicado en Bulevard Marcelino García Barragán #285, así como los teléfonos de atención (33)1057 6236 y (33) 1203 2563.

#### Consideraciones finales.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en este programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y la autoridad competente”.